



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4556/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
14/08/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 del DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.834, sobre estatuto administrativo; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 2/2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, en las Resoluciones Exentas n° 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex n° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; Resolución Exenta RA 122512/5000/2024 de nombramiento del Director regional de Ñuble.

CONSIDERANDO:

Que se requiere que el funcionario, PABLO ANTONIO MARDONES PENALOZA, PROFESIONAL Grado 10° EUS CONTRATA, de la COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, concorra a PORTEZUELO, para Asistencia segunda jornada seguimiento planificacion provincia de itata en BP 269 Portezuelo junto a equipo bibliotecas DR Ñuble.

RESUELVO:

Claudio José Martínez Cerda

<https://siaper.contraloria.cl>

14/08/2025

Página 1 / 2



522904328033655453_FIRMAGOB



Bárbara Andrea Meza Encina

<https://siaper.contraloria.cl>

14/08/2025 12:27:00



1755188874398



DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1) PABLO ANTONIO MARDONES PEÑALOZA, RUN N° 13.456.789 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de PORTEZUELO a contar del 15 de julio de 2025 y hasta el 15 de julio de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día de viatico al 40% con cargo a la Direccion Regional de Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

Claudio José Martínez Cerda

<https://siaper.contratoria.cl>

14/09/2025

Página 2 / 2



522904328033655453_FIRMAGOB



Bárbara Andrea Meza Encina

<https://siaper.contratoria.cl>

14/08/2025 12:27:00



1755188874398

